MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5633

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N.º 18/2016, 25/2016 Y 26/2016 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS ELECTROBAN S.A.E., FELIPE AGHEMO S.R.L. Y NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA, ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2445 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 14 de octubre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.º 1455 de fecha 13 de octubre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas, y el memorando UOC N.° 2181/2016 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 2445 de fecha 23 de mayo de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional n.° 01/2016, conforme al articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a las empresas ELECTROBAN S.A.E., FELIPE AGHEMO S.R.L. y NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza, para la "Adquisición de muebles, enseres y otros – Ad Referéndum".

Asimismo, los Contratos n.° 18/2016, 25/2016 y 26/2016, suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas ELECTROBAN S.A.E., FELIPE AGHEMO S.R.L. y NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza, respectivamente.

A ese respecto, por memorando D.A. N.º 2971 de fecha 20 de setiembre de 2016, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación de monto, de los Contratos n.° 18/2016, 25/2016 y 26/2016, en consideración a que fueron nombrados nuevos agentes fiscales, así como las inauguraciones de varias sedes del Ministerio Público que son necesarios para favorecer el desempeño de las actividades diarias de la institución.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

Así también, las notas remitidas por parte de las empresas ELECTROBAN S.A.E., FELIPE AGHEMO S.R.L. y NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza, a través de las cuales manifiestan su conformidad con la ampliación de los contratos suscriptos, con los cuales se dieron respuestas a las notas UOC N.° 3018/2016, 3019/2016 y 3020/2016 remitidas por la Unidad Operativa de Contratación, todas de fecha 26 de septiembre de 2016.

De acuerdo, al certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 624/2016, 625/2016 y 626/2016, existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación de los contratos.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 378 de fecha 12 de octubre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual manifestó que no se encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar el monto de los Contratos n.° 18/2016, 25/2016 y 26/2016.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de los Contratos n.° 18/2016, 25/2016 y 26/2016, suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas ELECTROBAN S.A.E., FELIPE AGHEMO S.R.L. y NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza, según el siguiente detalle:

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5633

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N.° 18/2016, 25/2016 Y 26/2016 SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS ELECTROBAN S.A.E., FELIPE AGHEMO S.R.L. Y NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA, ADJUDICADAS SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2445 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS – AD REFERÉNDUM".

ELECTROBAN S.A.E.:

Ítem n.°	Concepto	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario	Precio Total
2	Escritorio Categoría 4	32	965.000	30.880.000
5	Silla Giratoria 3 – Tipo Fiscal	20	713.000	14.260.000
14	Mueble de Apoyo -MA	1	439.000	439.000
			Total ampliación en guaraníes:	**45.579.000**

FELIPE AGHEMO S.R.L.:

Ítem n.°	Concepto	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio Categoría 2	32	564.000	18.048.000
3	Escritorio Categoría 3 –Mesa para Computadora	40	540.000	21.600.000
4	Silla para Asistente – Tipo Interlocutor	60	200.000	12.000.000
6	Armario Vertical (Alto)	20	780.000	15.600.000
7	Armario Bajo	21	536.000	11.256.000
43	Silla Interlocutor	8	640.000	5.120.000
			Total ampliación en guaraníes:	**83.624.000**

NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza:

Ítem n.°	Concepto	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario	Precio Total
9	Escritorio EC 7	1	520.000	520.000
20	Escritorio EC 7	1	520.000	520.000
30	Escritorio EC 7	1	520.000	520.000
37	Escritorio EC 7	1	520.000	520.000
			Total ampliación en guaraníes:	**2.080.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del contrato emergente de la presente resolución.

3.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto